

ARTÍCULO 19: Se conoce el oficio DFOE-CAP-0836 de fecha 5 de noviembre de 2021 suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite informe N° DFOE-CAP-SGP-00005-2021 "Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas". El mismo, fue remitido a Asesoría jurídica y Dirección Administrativa para su trámite correspondiente. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

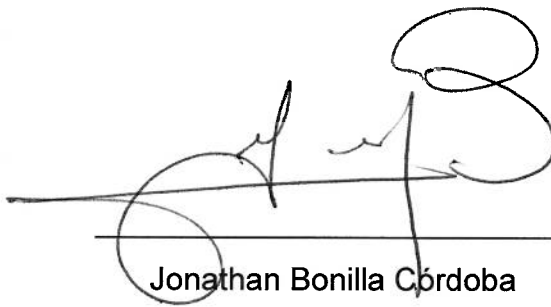
ACUERDO J384-2021: 1-) Se tiene por conocido el oficio DFOE-CAP-0836 de fecha 5 de noviembre de 2021 suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Sin más asuntos que tratar al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se cierra la presente sesión. -----



Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTE



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN N°. 26-2021. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número veintiséis-dos mil veintiuno- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del dos de diciembre del dos mil

veintiuno. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita que se han conectado a la plataforma digital **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS: Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y paz, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, y la señora **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. El señor **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios públicos en ejercicio, se conectará en el momento que se indique. Se conectan también, el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General del Registro Nacional, así como Vanessa González Ramírez y María Gabriela Román Fuentes personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Previo a iniciar la sesión, la señora Presidenta Fiorella Salazar Rojas, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. La señora Presidenta hace lectura del contenido del orden del día. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez solicita sean incluido en los temas se Asesoría Jurídica el oficio DGL-AJU-0860-2021 de fecha 02 de diciembre del 2021, y la señora Presidenta Fiorella Salazar Rojas, solicita se incluya en los asuntos de la Presidencia un tema. Se aprueba el orden del día propuesto, se somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J385-2021. 1-) Aprobar el orden del día con los cambios propuestos. **2-)** Autorizar el acceso a la sesión virtual de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

1 **ARTÍCULO 2.** La señora Presidenta somete a discusión y aprobación el acta N°25-
2 2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de noviembre del dos mil
3 veintiuno. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación,
4 se aprueba con cinco votos afirmativos. La señora Andreína Vincenzi Guilá se
5 abstiene de votar por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J386-2021. 1-)** Aprobar incólume el acta N°25-2021, correspondiente a
8 la sesión ordinaria del 18 de noviembre del dos mil veintiuno. **2-) ACUERDO FIRME**
9 **POR UNANIMIDAD.** -----

10 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

11 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1086-2021 de fecha 12 de noviembre
12 de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
13 el cual solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas en el contrato
14 suscrito con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en
15 la Contratación Directa 2020CD-000148-0005900001, por concepto de
16 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES
17 ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DEL REGISTRO
18 NACIONAL”. Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos se conecta de la
19 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora
20 Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, quien informa que el objeto principal de
21 este contrato nace a raíz de que la institución no cuenta con mano de obra
22 especializada en los equipos mencionados, por tal motivo es que se dio este
23 contrato de mantenimiento que brinda esta empresa y se solicita la prórroga. Dichos
24 aires están ubicados unos en el Centro de Datos y otros en el módulo 8, la
25 contratación es por el plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2022;
26 por un monto bimestral de \$8.876.44 (ocho mil ochocientos setenta y seis dólares
27 con cuarenta y cuatro centavos), para un total anual de \$53.258.66 (cincuenta y tres
28 mil doscientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos), ambos
29 precios con IVA incluido. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo
30 somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

1 **ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO: J387-2021. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-1086-2021 de
3 fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
4 Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el
5 Departamento de Infraestructura Física de la Dirección Administrativa, registrada en
6 el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 1352021000700018, la
7 PRIMERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa
8 ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Contratación Directa
9 2020CD-000148-0005900001, por concepto de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO
10 Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN
11 MARCA LIEBERT DEL REGISTRO NACIONAL”; conforme al siguiente detalle: Un
12 Aire Acondicionado de Precisión, marca Liebert, modelo Intelecool, serie 240220-1;
13 5 toneladas de refrigeración. Un Aire Acondicionado de Precisión, marca Liebert,
14 modelo Intelecool, serie 240220-2; 5 toneladas de refrigeración. Un Aire
15 Acondicionado de Precisión, marca Liebert, modelo HPM, serie 7025340001,
16 capacidad 34 KW. Un Aire Acondicionado marca Liebert, modelo HPM, Serie
17 7355720001, de 34 KW de capacidad. Un aire acondicionado de precisión marca
18 Liebert, modelo DATAMATE, Serie Y17F30A090, de 3 toneladas de capacidad, por
19 un plazo de un año contado a partir del 01 de febrero de 2022; por un monto
20 bimestral de \$8.876.44 (ocho mil ochocientos setenta y seis dólares con cuarenta y
21 cuatro centavos) para un total anual de \$53.258.66 (cincuenta y tres mil doscientos
22 cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos) ambos precios con IVA
23 incluido. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-1132-2021 de fecha 26 de noviembre
25 de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante
26 el cual solicita: 1. Declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA-000024-
27 0005900001 denominada “SOLUCIÓN DE EQUIPOS BALANCEADORES
28 INTERNOS”, debido a que la única oferta participante se encuentra legalmente
29 descalificada. 2. Se autorice el inicio de una nueva Licitación Abreviada para la
30 adquisición de “SOLUCIÓN DE EQUIPOS BALANCEADORES INTERNOS”.

1 Manifiesta la señora Ruiz Morales, que se declara infructuosa la Licitación por
2 cuanto la empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS SOCIEDAD
3 ANONIMA, que fue la única oferente, no cumple con el plazo requerido por el cartel,
4 el mismo establece 60 días hábiles como plazo máximo para la entrega, mientras
5 que la empresa expresa en su oferta 75 días hábiles, lo anterior además basados
6 en el criterio legal de la Asesoría Jurídica del Registro Nacional. La señora Andreina
7 Vincenzi Guilá, realiza las siguientes preguntas: ¿porque se da el plazo de 60 días?
8 ¿si es urgente o se cuenta con suficiente plazo para iniciar una nueva licitación?, a
9 lo que la señora Ruíz Morales, responde que los plazos son establecidos por el
10 Departamento de Informática, de acuerdo con la experiencia. Además, indica que
11 hay tiempo suficiente, ya que se inició adelantada, previendo cualquier
12 contratiempo. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a
13 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

14 **ACUERDO: J388-2021. 1-)** Se tiene por conocido el oficio DAD-PRV-1132-2021 de
15 fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
16 Proveeduría. **2-)** Declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA-000024-
17 0005900001 denominada "SOLUCIÓN DE EQUIPOS BALANCEADORES
18 INTERNOS", debido a que la única oferta participante se encuentra legalmente
19 descalificada. **3-)** Autorizar el inicio de una nueva Licitación Abreviada para la
20 adquisición de "SOLUCIÓN DE EQUIPOS BALANCEADORES INTERNOS". **4-)**
21 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se desconecta de la plataforma
23 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Hazel Ruiz
24 Morales, Jefe de Proveeduría. -----

25 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0808-2021 de fecha 11 de noviembre
26 de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría
27 Jurídica, Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica y Elizabeth Chacón
28 Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero, mediante el cual presentan el
29 informe de las modificaciones al Reglamento de Caja Chica del Registro Nacional.

30 Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos se conecta a la plataforma

de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Gabriela Carranza Araya y la señora Elizabeth Chacón Barahona a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos. La señora Carranza Araya indica, que las acciones se han desarrollado en conjunto con el Departamento Financiero, que han tenido algunas vicisitudes, entre ellas se les informó que debían esperar porque había sido publicada en el alcance N° 109 en el Diario Oficial La Gaceta N° 103 de fecha 31 de mayo del 2021, la Ley General de Contratación Pública N° 9986 que entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022, la cual, derogará la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 02 de mayo de 1995. En dicha Ley, el tratamiento de las compras por medio de caja chica se dejará para ser desarrollado en el Reglamento. La señora Elizabeth Chacón Barahona informa que para efectos de cumplir con los requerimientos del artículo 8: "Disposiciones de Aplicación para los Poderes de la República y entidades participantes bajo el principio de Caja Única" del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, se siguió adelante con los cambios y después de ser conocido por la Junta Administrativa se debe enviar a la Tesorería Nacional para su aprobación, teniendo en consideración que en el momento en que la nueva ley entre en vigencia, se debe proceder con nuevos cambios, por lo que de momento se presenta únicamente para información de los señores Miembros. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J389-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio DGL-AJU-0808-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica, Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica y Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO 6. Se conoce el oficio DGL-AJU-0817-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica y Diana Chinchilla Núñez, Asesora Jurídica, mediante el cual hacen remisión de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la

1 Junta Administrativa del Registro Nacional de la República de Costa Rica y el
2 Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad
3 Intelectual – INDECOPI. Manifiesta la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i.
4 Asesoría Jurídica que el objeto de dicha adenda es establecer las bases generales
5 de coordinación institucional para promover la cooperación e intercambiar
6 perspectivas, en aras de fortalecer el intercambio de experiencias de buenas
7 prácticas, por medio de la asistencia técnica y profesional de ambas partes. Es de
8 interés institucional continuar con el vínculo, debido a que no hay erogaciones y es
9 de auxilio mutuo, que adicional al acuerdo de prórroga que es por 4 años más, se
10 incluyendo dos cláusulas, con el fin de fortalecer aspectos relacionados con
11 anticorrupción y el respeto a los derechos de Propiedad Intelectual. El resto del
12 convenio queda sin modificaciones. Lo anterior al existir el interés de prorrogar su
13 vigencia por 4 años más, ante su próximo vencimiento el 15 de diciembre de 2021.
14 Sin comentarios, ni consultas al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación
15 y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

16 **ACUERDO: J390-2021. 1-)** Se tiene por conocido el oficio DGL-AJU-0817-2021 de
17 fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya,
18 jefe a.i. Asesoría Jurídica y Diana Chinchilla Núñez, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar
19 la Adenda N.1 al Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta
20 Administrativa del Registro Nacional de la República de Costa Rica y el Instituto
21 Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad
22 Intelectual - INDECOPI, prorrogando su vigencia por 4 años más, ante su próximo
23 vencimiento el 15 de diciembre de 2021. **3-)** Autorizar a la señora Presidenta de la
24 Junta Administrativa del Registro Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora
25 Fiorella Salazar Rojas o a quien ocupe su lugar, para la rúbrica de dicha adenda.

26 **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
27 **ARTÍCULO 7.** Se conoce el oficio DGL-AJU-0860-2021 con fecha 02 de diciembre
28 del 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica,
29 para el conocimiento y valoración por parte de los Señores Miembros de la Junta
30 Administrativa, el contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de

tarjetas con el Banco de Costa Rica. La señora Carranza Araya indica que el borrador presentado cuenta con los cambios señalados por la entidad bancaria, mediante el correo electrónico del 30 de noviembre del 2021, asimismo, a través del oficio DAD-FIN-2602-2021 de fecha 24 de noviembre de los corrientes, suscrito por Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. el Departamento Financiero, dio su aval para la modificación realizada a la cláusula vigésima tercera denominada: Consentimiento para la utilización de datos. Adicionando que, estando el contrato en proceso de firmas por parte del Registro Nacional, según acuerdo número J368-2021 tomado en la sesión N°25-2021, de Junta Administrativa el 19 de noviembre del 2021, la entidad Bancaria se da cuenta que tienen un error en la cláusula mencionada por lo que proceden a dar el aviso y se subsana por medio de la modificación a la misma, así mismo informa que dicha modificación requerida no cambia el criterio legal vertido en el oficio DGL-AJU-0819-2021 de fecha 12 de noviembre de los corrientes. Sin más comentarios, ni consultas al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO: J391-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio DGL-AJU-0860-2021 con fecha 02 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar la modificación del acuerdo número J368-2021 en cuanto a la variación realizada en la cláusula vigésima tercera del contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de tarjetas con el Banco de Costa Rica, denominada; “Consentimiento para la utilización de datos del Contrato de Afiliación para el Servicio de Comercio Electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica”, modificación avalada mediante oficio DAD-FIN-2602-2021 de fecha 24 de noviembre de los corrientes, suscrito por Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. el Departamento Financiero. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Nota: Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos se conecta a la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Sergio Navas Alvarado. -----

ARTÍCULO 8. Oficio DGL-AJU-0846-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021,

1 suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica, mediante
2 el cual en atención al punto 2) del acuerdo firme N°J369-2021 de la sesión N°25-
3 2021 celebrada el 18 de noviembre del año en curso, presentan el análisis realizado
4 sobre la viabilidad jurídica en torno al acogimiento de la propuesta de arreglo de
5 pago planteada por la Municipalidad de Turrubares y Oficio DAD-FIN-2617-2021 de
6 fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona,
7 jefa a.i. del departamento de Financiero, mediante el cual en atención de lo
8 solicitado en el inciso “D” del Acuerdo J369-2021, presenta el detalle de las
9 Municipalidades que se encuentran morosas en relación con el porcentaje
10 establecido en la Ley N°8020 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”. Manifiesta la
11 señora Carranza Araya que la mejor solución es que cuando se envía la
12 comunicación a las Municipalidades recordándoles sus obligaciones de pago, la
13 misma sea enviada con copia al Consejo Municipal y al señor Alcalde. En cuanto a
14 la retención indebida, que es una estrategia más en el ámbito Penal no es lo más
15 viable, ya que en las comunicaciones anteriores se debería haber hecho la
16 advertencia de los plazos, acordados por ley, y deben de dirigirse a los funcionarios
17 responsables, es decir se debe identificar al funcionario. En cuanto a las
18 consecuencias para el Registro Nacional, las sumas prescriben después de cuatro
19 años, por cuanto podrían ser irrecuperables, por eso se busca llegar a un acuerdo
20 y acercarse a las Municipalidades. En referencia al tema de un método de cobro
21 que sea más coercitivo se recomienda comunicar a la Contraloría General de la
22 República el incumplimiento de la obligación, para que no se ejecute ningún trámite
23 de aprobación, ni modificación respecto de los presupuestos de la municipalidad si
24 se encuentra morosa, hasta que incluya la partida presupuestaria
25 correspondiente. La señora Elizabeth Chacón Barahona complementa diciendo que
26 actualmente solo existen tres municipalidades que se encuentran morosas y que
27 han sido por cuentas por cobrar, por lo que la deuda corresponde a un proceso de
28 conciliación. Aclara que dichos Gobiernos Locales, han honrado la deuda mes a
29 mes, pero el saldo se generó por intereses de un procedimiento de cobro. La señora
30 Fiorella Salazar Rojas manifiesta que se siente tranquila de saber que los recursos

están llegando cada mes. El señor Gastón Ullet propone una pequeña charla para los funcionarios de las diferentes municipalidades a fin de que conozcan la ley que les genera la obligación de pago con el Registro Nacional. La señora Chacón Barahona adiciona que una vez vencido el plazo que se le da a la Municipalidad para el pago, se podría usar como recurso, copiar en el mismo documento que se envía haciendo el recordatorio, a la Auditoría Interna de cada Gobierno Local. La señora Carranza Araya aclara que se necesita que aprueben el arreglo de pago con la Municipalidad de Turrubares, para no hacer uso de la vía judicial. La señora Chacón Barahona recuerda que fue la misma Municipalidad la que quiso hacer el arreglo de pago de buena fe, porque informó que ya contaba con los recursos, por lo que es una buena oportunidad para recuperar los dineros que le corresponden al Registro Nacional. La señora Carranza Araya solicita que el documento redactado sea firmado por la señora Fiorella Salazar Rojas, como presidenta y representante de la Junta Administrativa. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO: J392-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio DGL-AJU-0846-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica y Oficio DAD-FIN-2617-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del departamento de Financiero. **2-)** Aprobar la propuesta de arreglo de pago planteada por la Municipalidad de Turrubares mediante oficio N°MT-ALC-06-142-2021, formulado en aras de buscar satisfacer sus obligaciones pendientes derivadas de la aplicación del artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509, teniendo en cuenta que dicha municipalidad en su propuesta indicó que en la actualidad cuenta con los recursos incorporados en su presupuesto para realizar los pagos propuestos y autorizar al Departamento Financiero para que de común acuerdo con dicha Municipalidad ajuste las fechas de pago propuestas conforme las disposiciones generales vigentes a fin de procurar que su efectivo pago se realice dentro del actual periodo presupuestario. **3-)** Solicitar a la Auditoría Interna

1 de la Municipalidad de Turrubares llevar a cabo la correspondiente investigación
2 para determinar las razones por las cuales no se hicieron llegar dentro del plazo
3 señalado al efecto, los recursos derivados de la aplicación del artículo 30 de la Ley
4 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 a la Junta Administrativa del Registro
5 Nacional de los períodos 2019 y 2020, así como el destino que se le dio a estos
6 recursos. 4-) Autorizar a la señora Presidenta de la Junta Administrativa del Registro
7 Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas o a quien ocupe
8 su lugar, para firmar dicha solicitud. 5-) Instruir al Departamento de Asesoría
9 Jurídica para que proceda en el término de 3 días hábiles a preparar el proyecto de
10 oficio para ser remitido por la señora Ministra conforme lo acordado en el punto 3)
11 anterior. 6-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

12 Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se desconecta de la plataforma
13 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Gabriela
14 Carranza Araya, jefe a.i. Asesoría Jurídica. -----

15 **ARTÍCULO 9.** Se conoce el oficio DAD-FIN-2522-2021 de fecha 12 de noviembre
16 de 2021, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del
17 departamento de Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i.
18 Contabilidad, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación el Informe
19 Ejecutivo sobre la gestión y tratamiento de los activos intangibles del Registro
20 Nacional”. Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos se conecta de la
21 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora
22 Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i. Contabilidad. La señora Chacón
23 Barahona, realiza una pequeña introducción informando que el presente informe ha
24 sido producto de la Dirección de Informática, Departamento Financiero y la
25 Administración de Bienes, el informe se presenta de acuerdo con las limitaciones
26 que encontraron y la depuración que se hizo, manifiesta que para una mejor
27 explicación la señora Quesada Cruz va a exponer una pequeña presentación.
28 Explica la señora Coordinadora a.i. de Contabilidad que el informe es en
29 cumplimiento a la NICSP 31, Activos e Intangibles. Su origen se da en el Decreto
30 Ejecutivo 34918-H, que comunica la “Adopción e Implementación de las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense". Se tiene como antecedente la creación de una subcomisión con la colaboración de Subproceso de Contabilidad, la Dirección de Informática y Subproceso de Administración de Bienes, detectándose situaciones de gran importancia para el proceso de depuración tanto del inventario de bienes intangibles, como de criterios para su clasificación, por ejemplo, los Software hechos en casa, desarrollados por el Registro Público Nacional que se denominan "in house", que no cuentan con licenciamiento. Finalmente se emiten las siguientes recomendaciones: 1-Considerar el criterio de las unidades primarias y desde luego de la Dirección de Informática, 2- Para licenciamientos hechos en casa es indispensable, aunque no se cuente con una valoración económica a la fecha, el revelarlos en las notas a los Estados Financieros, 3- Se recomienda la conciliación mensual de la cuenta contable de activos intangibles, y la amortización acumulada por parte del Subproceso de Contabilidad contra el auxiliar suministrado previamente por el Subproceso de Administración de Bienes y la Dirección de Informática, 4- Es fundamental revisar los procedimientos de cada unidad primaria, para verificar el propósito de su creación y el cumplimiento de los requisitos de controles mínimos, 5- Es necesario que la información desde la fuente sea confiable, y contenga los datos necesarios fundamentales a través de una base de datos certificada para uso del Subproceso de Administración de Bienes, Dirección de Informática, el Subproceso de Contabilidad o cualquier otra área dentro del Registro Nacional, y que contenga detalles como número de patrimonio, monto en colones o dólares, tipo de cambio (ingreso como activo intangible) y otros. 6- Específicamente para la gestión de los activos de la Institución, se requiere estimular las mejores prácticas. La señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO: J393-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio DAD-FIN-2522-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del departamento de Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i. Contabilidad. **2-)** Aprobar el Informe general de la gestión y

tratamiento de los Activos Intangibles de la Junta Administrativa del Registro Nacional y el asiento de ajuste propuesto. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias las señoras Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del departamento de Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora a.i. Contabilidad. -----

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio JAD-CSR-069-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios, mediante el cual remite para conocimiento el Informe Final sobre el Estudio de Percepción y Satisfacción de las Personas Usuaras sobre los Servicios Brindados por el Registro Nacional 2021. Al ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos se conectan de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios. El señor Solís Blanco expone que, el estudio no se pudo realizar en el año 2020 y este año se logró realizar tomando en cuenta las encuestas de todas las personas usuarias de los servicios que presta el Registro Nacional, que accedieron a los servicios durante el período comprendido entre el 18 de junio al 20 de agosto de 2021, en dos modalidades presencial y digital. Se completaron 1.623 encuestas, se tomaron en cuenta aspectos como los tipos de trámites, el trato brindado, la claridad de la información, condiciones de accesibilidad y otros. Se diagnosticó que los notarios y topógrafos usan más la plataforma digital y que existe un nivel educativo alto por parte de las personas usuarias de dicha plataforma. En las provincias donde existe una sede Regional por ejemplo Cartago y Heredia se da más la presencia física, aunque tiene buena aceptación la plataforma digital. El estudio demostró una muy buena calificación por parte de los usuarios. Sugerencias 1. Evidenciar la importancia que tiene la experiencia de la persona usuaria, en el uso de las plataformas digitales. 2. Continuar avanzando en la transformación digital. 3. Estudiar la experiencia obtenida de la persona usuaria, para reforzar las mejores prácticas del servicio brindado, de forma permanente. 4. Valorar y replantear la utilización de las redes sociales, para captar e informar a los

1 ciudadanos que requieren del uso de nuestros servicios. 5. Revisar la información
2 que se brinda a las personas usuarias de la Institución, con miras a detallar y/o
3 clarificar todos los procesos, trámites y servicios que ofrece el Registro Nacional. 6.
4 Fomentar y propiciar el acceso virtual de las personas usuarias sobre los trámites y
5 servicios digitales que ofrece la Institución. 7. Dar a conocer y promocionar los
6 diferentes trámites y servicios ofrecidos por el Instituto Geográfico Nacional. 8.
7 Valorar la oportunidad y procedencia de ofrecer el trámite de salidas del país desde
8 la plataforma digital institucional. 9. Reforzar la divulgación de los trámites de placas
9 que pueden realizarse digitalmente. 10. Ofrecer los títulos de propiedad de los
10 vehículos en línea. 11. Revisar y actualizar toda la rotulación de las diferentes
11 Unidades Administrativas que integran el Registro Nacional, incluyendo la
12 posibilidad de elaborar una especie de croquis o plano, con las ubicaciones de las
13 diferentes Dependencias, para la orientación de las personas. 12. Continuar
14 fomentando las buenas prácticas establecidas en el Manual de Atención a la
15 Persona Usuaria y sus seis Protocolos de Atención Especiales .13 Valorar la
16 oportunidad y conveniencia de establecer una bitácora o registro en donde se
17 consigne la cantidad de trámites, así como la información relevante de la persona
18 usuaria que los solicita, en aquellas Instancias en donde se presten servicios a
19 través de correos electrónicos u otros medios digitales. La señora Adriana Ibarra
20 Vargas hace la recomendación de utilizar la herramienta de Design Thinking, a lo
21 que el señor Contralor de Servicios manifiesta que para este estudio se desarrolló
22 un código QR, se repartieron en ventanilla a usuarios y el tiempo para realizar la
23 encuesta fue de 2 minutos y medio. El señor Gastón Ullet Martínez, manifiesta su
24 satisfacción en cuanto a que el Registro Nacional haya sido calificado de tan buena
25 forma. La señora Presidenta recomienda hacer un listado de cuales metas son más
26 realistas para cumplir a corto plazo, y cuales están más distantes. Sin más
27 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete
28 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
29 **ACUERDO: J394-2021. 1-)** Se tiene por conocido el oficio JAD-CSR-069-2021 de
30 fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor

de Servicios y consecuentemente el Informe Final sobre el Estudio de Percepción y Satisfacción de las Personas Usuarias sobre los Servicios Brindados por el Registro Nacional 2021. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al ser las dieciocho horas con seis minutos se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios. -----

ARTÍCULO 11: Se conoce el oficio JAD-AIN-229-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, a.i., mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Capacitación de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022. Al ser las dieciocho horas con siete minutos se conectan de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, a.i. Manifiesta el señor Auditor Interno, que el presente plan se presenta conforme lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, también informa que la participación en los temas o cursos propuestos en el Plan de Capacitación, dependerá de los eventos gratuitos en los que personal de la Auditoría Interna logre participar, y que reciban invitación por parte de las diferentes Entidades y Colegios Profesionales, que se calcula un total de sesenta horas por todo el año. Sin comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J395-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio JAD-AIN-229-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, a.i. **2-)** Aprobar el Plan Anual de Capacitación de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 12: Se conoce el oficio JAD-AIN-246-2021 suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, a.i., mediante el cual presenta para conocimiento el estudio correspondiente a la Validación Independiente de la Autoevaluación de Calidad de Actividad de la Auditoría Interna, correspondiente al

1 período 2020. El señor Auditor indica que se va a conectar la Licda. Rebecca
2 Cascante, indicando por su parte la señora Vanessa González Ramírez, personal
3 de apoyo de la Secretaría que por inconvenientes de último minuto la señora
4 Cascante no se puede conectar, y en su lugar expondrá el tema el señor Kenneth
5 Esquivel, representante de la empresa Deloitte. Al ser las dieciocho horas con
6 dieciséis minutos se conecta el señor Esquivel, indicando que el presente estudio
7 es fruto de un equipo de trabajo compuesto por los señores Mauricio Solano,
8 Marianela Borjas, Rebeca Cascante y su persona, que el objetivo principal era
9 efectuar un estudio de Validación Independiente de la Autoevaluación de la Calidad
10 efectuada por la Auditoría Interna del Registro Nacional, para el período
11 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020. El estudio tuvo como
12 objetivos específicos: Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría
13 Interna, identificar e implementar oportunidades de mejora, brindar una opinión
14 sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna
15 en el Sector Público, preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de
16 calidad. Según el estudio se determinó que no hay incumplimiento de la NEAI, la
17 calificación obtenida fue de 97% en cuanto al cumplimiento con la norma.
18 Arribándose a las sucesivas conclusiones: Se determina que la Auditoría Interna
19 del Registro Nacional cumple con lo establecido en las Directrices para la
20 autoevaluación anual y la evaluación externa de la calidad de las auditorías internas
21 y son satisfactorias. Recomendaciones: Para la Junta Administrativa dar
22 seguimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del Acuerdo en Firme Número J050-2020,
23 de la sesión ordinaria número 02-2020, celebrada el 12 de marzo del 2020. En los
24 resultados del informe también se concluye y se hacen recomendaciones en cuanto
25 al personal con que debería contar la Auditoría Interna, para acortar su ciclo de
26 Auditoría. La señora Presidenta consulta si la encuesta que se llenó este año es
27 parte de este estudio, el señor Auditor Interno responde que dicha evaluación se
28 debe efectuar en el primer semestre, por lo que en el año 2021 se evalúa el año
29 2020. La calificación se dificulta cuando hay cambios o variaciones cada 2 años de
30 los señores Miembros de Junta Administrativa, ya que los nuevos miembros no

1 pueden evaluar porque no han estado el año anterior. La señora Andreina Vincenzi
2 Guilá informa que hay un apartado en la encuesta que dice: "tiempo en el cargo".
3 La señora Fiorella Salazar Rojas expresa que es muy importante que sea evaluada
4 la antigüedad, priorizando la duración en el cargo. Sin más comentarios al respecto,
5 la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J396-2021. 1-)** Se tiene por recibido el Oficio JAD-AIN-246-2021, de
8 fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz,
9 Auditor Interno, a.i. **2-)** Se tiene por conocido el estudio correspondiente a la
10 Validación Independiente de la Autoevaluación de Calidad de Actividad de la
11 Auditoría Interna, correspondiente al período 2020. **3-)** Acoger la recomendación
12 emitida por la empresa Deloitte en cuanto a dar seguimiento a lo dispuesto en el
13 inciso 3-) del Acuerdo Firme N° J050-2020, de la Sesión Ordinaria N°02-2020,
14 celebrada el 12 de marzo de 2020. **4-)** Consultar a la Dirección General que
15 acciones se han llevado a cabo en cuanto a lo dispuesto en el inciso 3-) del Acuerdo
16 Firme N° J050-2020, de la Sesión Ordinaria N°02-2020, celebrada el 12 de marzo
17 de 2020. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18 Al ser las dieciocho horas con treinta y un minutos se desconecta de la plataforma
19 de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Emerson
20 Machado Cruz, Auditor Interno, a.i. y el señor Kenneth Esquivel representante de la
21 empresa Deloitte-----

22 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DFOE-GOB-0340 No. 20939 de fecha 23 de
23 noviembre de 2021, suscrito por los señores Mari Trinidad Vargas Álvarez,
24 GERENTE DE ÁREA A.I., Mario A. Pérez Fonseca, ASISTENTE TÉCNICO, Hilda
25 Natalia Rojas Zamora y Tatiana García Gutiérrez, FISCALIZADORAS ASOCIADAS,
26 de la Contraloría General de la República, mediante el cual en atención al oficio
27 MJP-DM-661-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, remiten la aprobación para
28 realizar el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Registro
29 Nacional. La señora Presidenta manifiesta que, este oficio es para tenerlo por
30 conocido, y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez complementa diciendo que hay

que proceder a ejecutar el nombramiento del Auditor Interno y que dicho nombramiento debe regir a partir del 16 de diciembre del presente año. Por su parte el señor Gastón Ullet Martínez informa que, una vez evaluados todos los candidatos en las entrevistas, tomando en cuenta aspectos como atestados, experiencia, así como la curva de aprendizaje. El señor Emerson Machado Cruz, cuenta con una trayectoria que no tienen los demás candidatos en temas del Registro Nacional. Por su parte el señor Jonathan Bonilla Córdoba secunda lo dicho por el señor Ullet Martínez, agregando que el señor Machado Cruz además, ha demostrado su capacidad y que otro aspecto muy favorable ha sido la comunicación que ha mantenido con la Junta Administrativa. La señora Vincenzi Guilá, manifiesta su anuencia y satisfacción de que el puesto de Auditor Interno sea ocupado por el señor Machaco Cruz. La señora Adriana Ibarra Vargas apoya lo expresado por los otros miembros de la Junta Administrativa. Se acuerda designar a la señora Presidenta para que comunique la decisión a la Contraloría General de República. Sin más comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J397-2021. 1-) Se tiene por conocido el oficio DFOE-GOB-0340 No. 20939 de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por los señores Mari Trinidad Vargas Álvarez, GERENTE DE ÁREA A.I., Mario A. Pérez Fonseca, ASISTENTE TÉCNICO, Hilda Natalia Rojas Zamora, FISCALIZADORA y Tatiana García Gutiérrez, de fecha 22 de octubre de 2021 FISCALIZADORA ASOCIADA, de la Contraloría General de la República. **2-)** Nombrar de acuerdo con el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y el punto 2.3 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018, publicada en el Alcance N° 143 a La Gaceta N°146 del 13 de agosto de 2018), por plazo indefinido en el cargo de auditor interno del Registro Nacional al señor Emerson Machado Cruz, cédula de identidad 06-0220-0073, licenciado en Administración con énfasis en Contabilidad y Finanzas, por la Universidad Panamericana, 02 de diciembre de 1996, con correo electrónico

1 emachado@rnp.go.cr, quien deberá cumplir una jornada laboral de tiempo completo
2 en horario de lunes a viernes de las ocho horas a las dieciséis horas, en la oficina
3 de la Auditoría Interna del Registro Nacional, ubicada en Zapote sede central,
4 módulo 1, tercer piso, con el siguiente número telefónico 2202-0799 extensión 121.

5 **3-)** Dicho nombramiento rige a partir de dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno
6 y según lo establecido en el punto 2.3.13 de los lineamientos citados supra, estará
7 sujeto a un periodo prueba de seis meses, periodo establecido a funcionarios
8 nombrados en puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil y así establecido en
9 el Cartel del Concurso Público 01-2021-RN, Versión 2. **4-)** Autorizar al
10 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos para realizar las
11 gestiones del correspondiente nombramiento. **5-)** Autorizar a la señora Presidenta
12 de la Junta Administrativa del Registro Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora
13 Fiorella Salazar Rojas o a quien ocupe su lugar para que, a más tardar el primer día
14 hábil de inicio de funciones del nuevo Auditor Interno, comunique a la Contraloría
15 General de la República, el nombramiento efectuado, debiendo además informar
16 los aspectos solicitados por el órgano contralor en el oficio DFOE-GOB-0340 No.
17 20939 de fecha 23 de noviembre de 2021. **6-) ACUERDO FIRME POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTÍCULO 14. INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA**
20 **DIRECCIÓN GENERAL.** -----

21 El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez informa como punto número uno que ya se
22 está implementado el servicio de retiro de placas por medio de la ventanilla digital,
23 mediante un convenio realizado con Correos de Costa Rica, es un nuevo servicio y
24 es algo muy positivo para la Ventanilla Digital y que en el nuevo portal se van a ir
25 ingresando nuevos servicios. Como punto dos indica que en la solicitud del acuerdo
26 J361-2021, correspondiente a la sesión N°24-2021, celebrada de manera ordinaria
27 el 4 de noviembre de 2021 se debe adicionar la autorización a laborar en el período
28 de vacaciones de fin de año por la necesidad Institucional en ciertos servicios,
29 donde se requiera personal, previo a conversación con las jefaturas. Sin más
30 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete

1 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO J398-2021. 1-)** Adicionar el acuerdo firme J361-2021, tomado por la
3 Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 24-2021, celebrada de
4 manera ordinaria el 4 de noviembre de 2021, en el sentido que, se autoriza a los
5 funcionarios que se requiera por necesidad institucional, a laborar en los días
6 establecidos como vacaciones colectivas en diciembre 2021 y Semana Santa 2022,
7 previa coordinación y autorización de los directores respectivos y de la Dirección
8 General. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

10 La señora presidenta hace referencia al oficio de MIDEPLAN-DM-OF-1073-2021 de
11 fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por María del Pilar Garrido Gonzalo,
12 ministra del MIDEPLAN, mediante el cual comunica que se inicia el proceso de
13 modificar el Decreto Ejecutivo Lineamientos Generales de gestión de desempeño
14 de las personas servidoras públicas No. 42087-MP-PLAN, con el propósito de
15 facilitar el proceso cubierto por dicha norma. En este sentido, las Contralorías de
16 Servicios ya no serán responsables de completar los datos que requiere el nuevo
17 modelo de evaluación del desempeño, a partir de las valoraciones de percepción
18 sobre la prestación de bienes y servicios, que aplican con sustento en la Ley
19 Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios No. 9158. Asimismo,
20 el documento fue trasladado a la UDEI por Dirección General, para el trámite
21 correspondiente. Indica la señora Presidenta que la evaluación del desempeño va
22 a tener proporción de los ciudadanos, un 5%, en una página designada para dicho
23 propósito, la aprobación se dio desde el 2018, pero hasta este año se implementó
24 para establecer la satisfacción y la percepción de las personas. Sin más
25 comentarios al respecto, la señora Presidenta lo somete a votación y obtiene siete

26 votos a favor **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

27 **ACUERDO J399-2021: 1-)** Se tiene por conocido el oficio MIDEPLAN-DM-
28 OF-1073-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por María del Pilar
29 Garrido Gonzalo, ministra del MIDEPLAN. **2-) ACUERDO FIRME POR**
30 **UNANIMIDAD.** -----

1 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS:** -----

2 No hay asuntos para tratar. -----

3 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

4 No hay asuntos para tratar. -----

5 **CAPITULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

6 No hay asuntos para tratar. -----

7 Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con trece minutos se cierra
8 la presente sesión. -----

9

10

11

12

13

14

15 
Fiorella Salazar Rojas

16 **PRESIDENTE**

17

18 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 27-2021. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
19 número veintisiete-dos mil veintiuno- de la Junta Administrativa del Registro
20 Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra
21 de manera virtual mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office
22 365 para videoconferencias, debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada
23 a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de diciembre del dos
24 mil veintiuno. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y
25 se acredita que se han conectado a la plataforma digital **SEIS MIEMBROS**
26 **PROPIETARIOS: Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y paz, **Jonathan**
27 **Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República,
28 **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Ana**
29 **Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, **Gastón**
30 **Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, y la señora